

LA QUE SUSCRIBE, LIC. CRUZ IVETTE GONZÁLEZ JERÓNIMO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V, X Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN SU CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL COBRO DE AGUA Y PREDIAL CONFORME A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, DOCUMENTAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE ESTE H AYUNTAMIENTO, LA CUAL ME FUE MOSTRADA, TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE PRACTIQUE CUIDADOSO COTEJO

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA CONSTANCIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

LIC. CRUZ IVETTE GONZÁLEZ JERÓNIMO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

